

VISTOS :

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL RESOLVIÓ HOY LO QUE SIGUE, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778 DEL 17 DE ENERO DE 1989, SOBRE SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; DECRETO SUPREMO 786 DEL 31 DE AGOSTO DE 1989; LEY 19.059 DEL 13 DE MAYO DE 1991; DECRETO LEY 529 DEL 28 DE JUNIO DE 1991; LEY 18.661 DEL 23 DE ABRIL DE 1987 DE REGIONALIZACION PRESUPUESTARIA, RESOLUCIÓN EXENTA 025 DEL 14 DE ENERO DE 1994 DE INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBIO Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, REFUNDIDA POR EL DFL 1 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA DE 26 DE JULIO DE 2006; LA LEY 18.702 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1988 Y EL ART. 3 DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	831202353	FERNÁNDEZ ORELLANA JULIO ENRIQUE		686	01/03/2019	LAGUNA EL MANCO 189	50
2	50	83120138	SEPÚLVEDA INOSTROZA KLEIN JONATHAN		686	01/03/2019	PROGRESO 154	40
3	50	831201312	CID CÁRDENAS JOSÉ FERNANDO		686	01/03/2019	LAS ARAUCARIAS 144	40
4	50	83120189	FERRADA BENÍTEZ BERNARDO ENRIQUE		686	01/03/2019	LOS NOTROS 54	40

SECRETARÍA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANA LUISA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
ALCALDE (S)

